

**ACTA Nº 7/2.008 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 24 DE ABRIL DE
2.008.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

Concejales

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D^a. MARIA CARMEN MIRA MARÍN (Se incorpora a las 21,10 horas, mientras se está debatiendo en el punto 2º del Orden del Día)

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a veinticuatro de abril de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia el Concejales del Grupo Independiente D. José Luis Belda Garrigós, por motivos personales. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2.008.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2.008 y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba, por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de los que quedaron pendientes con anterioridad a dicha sesión ordinaria:

- 136) Desestimando el Recurso de Reposición contra infracción de tráfico, interpuesto por D^a. Encarnación Mira Antón.
- 137) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 138) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 139) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 27 de Marzo de 2.008.
- 140) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía y Tráfico para el día 25 de Marzo de 2.008.
- 141) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Manuel Amorós Santacruz.
- 142) Declarando la baja por caducidad de varias inscripciones en el Padrón de habitantes.
- 143) Otorgando al Departamento de los Servicios Jurídicos de la Diputación la legal representación del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario nº 215/2008.
- 144) Solicitando a la Diputación Provincial de Alicante una subvención para Programas de Servicios Sociales.
- 145) Autorizando la instalación de placas de vado permanente a D^a. Eva María Ortiz Martínez, en calidad de Presidenta de la Comunidad de Propietarios del garaje del edificio sito en calle Oscar Espla, 3-5.
- 146) Concediendo Licencia de primera ocupación a D. Luis Díaz Castelló.
- 147) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Antonio Martínez Martínez.
- 148) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Severino Boix Arques.
- 149) Incorporando al Estado de Gastos del Presupuesto prorrogado de remanentes de crédito.
- 150) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Ramón Pons Vicedo.
- 151) Concediendo la devolución de la fianza por obras a CERÁMICA VIRGEN DE LAS NIEVES S.L.
- 152) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 26 de Marzo de 2.008.
- 153) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D^a. Dolores Castelló Gomis.
- 154) Concediendo ayudas sociales a varios empleados municipales.
- 155) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES HIJOS DE MANUEL LOZANO S.L., para construcción de edificios de dos garajes en Calle Virgen del Rosario, nº 23.
- 156) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Marzo de 2.008, por importe de 105.486,22 euros, Seguros Sociales de Febrero de 2.008, por importe de 37.421,94 euros y Plan de Pensiones, por importe de 766,84 euros.
- 157) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extraordinarias a empleados municipales.

- 158) Aprobando la certificación nº 13, y su correspondiente factura, de las obras de Rehabilitación de edificio público en calle Teuleria y Calle Monforte de Agost.
- 159) Aprobando la certificación nº 12, y su correspondiente factura, de las obras de Piscina Municipal de Agost.
- 160) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES HIJOS DE MANUEL LOZANO S.L., para construcción de edificios de dos garajes en Calle Dr. Fleming, nº 22.
- 161) Concediendo Licencia para instalación de grúa a la mercantil ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES HIJOS DE MANUEL LOZANO S.L., en Calle Dr. Fleming, 24.
- 162) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 163) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 164) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Severino Torregrosa Milla.
- 165) Autorizando la instalación de la acometida de agua potable a D. Antonio José Baeza Torregrosa, en la Pda. Sol del Camp. nº 227.
- 166) Autorizando la instalación de la acometida de agua potable a D. José Jordán Romero en la Pda. Sol del Camp, nº 164.
- 167) Dejando sin efecto la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Diciembre de 2.003.
- 168) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2.008, por importe de 2.020,80 euros.
- 169) Fijando la cuantía de la multa a abonar por la mercantil CERÁMICA LA ESCANDELLA S.A., por infracción urbanística.
- 170) Concediendo al empleado municipal D. José Manuel Ivorra Marin, un anticipo de nómina reintegrable, por importe de 1.800,00 euros.
- 171) Otorgando al Departamento de los Servicios Jurídicos de la Diputación la legal representación del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario nº 179/2008.
- 172) Concediendo Licencia Urbanística a D. Joaquín García Delegido y a D^a. Remedios Martínez Cuenca para construcción de edificio de 2 viviendas y garaje en Avd. Elda, nº 11.
- 173) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 4 de Abril de 2.008.
- 174) Disponiendo el archivo de las actuaciones respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 175) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 176) Concediendo subvención por rehabilitación de fachada a D. José María Maestre Torregrosa.
- 177) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.

- 178) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 179) Convocando Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 22 de Abril de 2.008.
- 180) Convocando Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el día 17 de Abril de 2.008.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Castelló, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 173/2.008 – Sobre pagos por servicios de Consejería en Polideportivo Municipal. Pregunta si se ha valorado la posibilidad de contratar otra persona.

Contesta el Sr. Alcalde que el Conserje siempre cobra alrededor de 900 euros y la cantidad de 1.512 que consta en el Decreto es por el trabajo realizado en fiestas de Semana Santa.

Se incorpora al Pleno la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira Marín.

En el mismo Decreto – Sobre el Proyecto redactado para las obras en la Plaza de España.

Aclara el Sr. Alcalde que hay una subvención de Conselleria para dichas obras y les comunicaron que se debía remitir cuanto antes el Proyecto de Reforma de la Plaza de España para seguir con su tramitación y así se ha hecho.

Interviene la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, que señala que ya había un Proyecto hecho para dicha obra, contestando el Sr. Alcalde que no era realmente un Proyecto, sino un boceto en el que se ha basado el redactado ahora.

Decreto nº 156/2.008 – Sobre el pago del complemento de productividad.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del pago de un porcentaje del Complemento de Destino, como productividad, en las nóminas de Marzo y Septiembre, que se acordó con los trabajadores y que viene abonándose desde hace varios años a todos los trabajadores municipales.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 149/2.008 – Sobre incorporación de remanentes de tesorería para las obras de la Piscina Municipal de Agost. Pregunta si con este importe se finalizaran totalmente dichas obras.

Contesta el Concejal de Obras, Sr. Pérez, que con este importe se pretende poder abrir la piscina este verano, pero sin finalizar la totalidad de las obras.

Solicita el Sr. Castelló que se les hagan llegar los informes de Secretaría que avalan estas incorporaciones de remanente, contestando el Sr. Secretario que los informes en cuestión están en los expedientes respectivos, que pueden consultar cuando quieran, con autorización de la Alcaldía, en las oficinas municipales.

Decreto nº 152/2.008 – Sobre el pago de la redacción del Proyecto para climatización del agua de la Piscina, por importe de 6.728,00 euros.

Contesta el Concejal de Obras, Sr. Pérez, que ese Proyecto ya estaba hecho hace tiempo, ya que forma parte de las obras de la Piscina Municipal.

Pregunta el Sr. Castelló si los técnicos municipales hubieran podido redactar este Proyecto y si, en todo caso, puesto que de momento no se va a terminar totalmente las obras, era necesario hacer este gasto.

Contesta el Sr. Alcalde que existía un compromiso con esta empresa para la redacción del Proyecto, siendo necesario para la realización del resto de la obra de la Piscina Municipal, estando previsto terminar las obras necesarias para abrirla en verano, para, a partir de Septiembre, continuar las obras hasta su total finalización.

Recuerda el Sr. Castelló que en el Pleno anterior se dijo que no había dinero para la finalización de la obra, dando un mensaje distinto en cada Pleno y entiende que el remanente de tesorería debería ser para las obras ya comenzadas y no para obras nuevas ya que hay que acabar lo comenzado, contestando el Sr. Alcalde que se incorpora remanente de tesorería para continuar con la obra y si se tiene que solicitar un préstamo para la total finalización de la Piscina Municipal de Agosto, se hará, si se quiere acabar la piscina..

Replica el Sr. Castelló que se fue del otro Pleno preocupado porque dijeron que no había dinero, considerando que se explicaron mal.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, que no comprende que se dijera que no había dinero para terminar la obra, ya que en la liquidación de 2.007 se consigno un importe de 780.000,00 euros de remanente y en el Acta de arqueo de Junio de 2.007 consta un importe de 961.000,00 euros, pidiendo que se utilice este dinero para finalizar las obras de la Piscina Municipal y no pedir un préstamo.

Contesta el Sr. Alcalde que hay que ver las cosas en su conjunto, habiendo en la actualidad dos grandes obras en marcha que hay que financiar, la Piscina Municipal y el Museo de Alfarería, cuyo coste supera la capacidad del Ayuntamiento y si tenemos 800.000 euros pero hay que pagar 2 millones de piscina y Museo, realmente falta dinero.

M. Carmen Mira reitera que las obras ya programadas son las que se tienen que acabar, señalando el Sr. Alcalde que están acabando las obras con remanente, pero si el museo hubiera acabado en tiempo, no podrían haber pagado, ya que hay dinero, pero falta el doble de dinero, no hay para acabar las dos obras y habrá de pedirse un préstamo con todos los intereses que supone.

Replica M. Carmen Mira que el pago de los intereses es una cuantía asumible, contestando el Sr. Alcalde que intentarán pagar las dos obras con el dinero disponible.

Decreto 152/2.008 – Sobre el pago de 125,00 euros por alojamiento de 3 personas. Pregunta a qué se refiere dicho pago.

Contesta el Sr. Alcalde que, con motivo del 25 aniversario de la S.A.C. Verge de la Pau, se colaboró con el pago del alojamiento del Director de la Banda de Música de la ciudad de Soria, que asistió a los actos.

Sobre este mismo Decreto pregunta la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, por el pago por dirección de la obra de rehabilitación de edificio público a Juan José González García, contestando el Sr. Alcalde que el pago es a esta persona como Técnico de la obra en cuestión, mientras de Marius Bevía cobra como Arquitecto Técnico de la misma obra.

Decreto nº 155/2.008 y 160/2.008 – Sobre licencia de obra concedida a la mercantil Estructuras y Construcciones Hijos de Manuel Lozano Escudero. Pregunta si está duplicado el Decreto, dado que son prácticamente iguales.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de dos obras distintas, habiendo un error en el Decreto 160/2.008, que se corregirá debidamente.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para señalar que las certificaciones de la obra del Museo siempre las ha aprobado el Pleno, pero ha comprobado que las últimas las aprobó el Alcalde por Decreto.

El Sr. Secretario indicar que es competencia de la Alcaldía, contestando el Sr. Alcalde que se hace para agilizar su tramitación, abonándose en plazo y evitando posibles recargos por intereses de demora.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST EN EL PLAN ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL CON CÉSPED ARTIFICIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ANUALIDADES 2.008-2.009.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Mercado, Deporte, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST EN EL PLAN ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL CON CÉSPED ARTIFICIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ANUALIDADES 2008-2009.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia num. 65, de 7 de Abril de 2.008, de la Convocatoria del Plan Especial de Construcción de Campos de Fútbol de Césped Artificial, anualidades 2.008-2.009, la Comisión Informativa, por unanimidad de los Grupos Políticos, dictamina:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la inclusión del Ayuntamiento de Agost en el Plan Especial de Construcción de Campos de Fútbol de Césped Artificial, anualidades 2.008-2.009.

SEGUNDO.- Facultar el Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Castelló Castelló, para realizar las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.”

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, M. Carmen Mira, para decir que está de acuerdo, esperando que sea concedida.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, también se muestra favorable, considerando que se trata de una obra que mejorará las instalaciones deportivas de Agost.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que cuando se presente la solicitud se personará en la Diputación para insistir en el tema, señalando que Agost es una de las pocas poblaciones que aún no cuentan con un campo de fútbol con césped.

No se producen más intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión del Ayuntamiento de Agost en el Plan Especial de Construcción de Campos de Fútbol de Césped Artificial, anualidades 2.008-2.009.

SEGUNDO.- Facultar el Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Castelló Castelló, para realizar las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN AISLADA DE LAS CALLES DOCTOR FLEMING Y ADYACENTES DE AGOST Y DE SUS BASES PARTICULARES CORRESPONDIENTES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO.

El Sr. Secretario da cuenta de la parte dispositiva del dictamen de la Comisión Informativa de Mercado, Deporte, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN AISLADA DE LAS CALLES DOCTOR FLEMING Y ADYACENTES DE AGOST Y DE SUS BASES PARTICULARES CORRESPONDIENTES, QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa, por mayoría, con los votos a favor del Grupo PSOE y la abstención de los Grupos AIA y PP, DICTAMINA:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar la iniciativa suscrita por PROMOCIONES AGOST 2.000 SL para acordar la gestión indirecta del Programa de Actuación Aislada correspondiente a las calles Dr. Fleming y Adyacentes de Agost.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras del concurso para la gestión indirecta del Programa de Actuación Aislada de calles Dr. Fleming y Adyacentes de Agost.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio del concurso para la gestión indirecta del Programa de Actuación Aislada Integrada de las calles Dr. Fleming y Adyacentes de Agost en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes. Así mismo, el plazo para presentación de otras Alternativas técnicas será de un mes a contar desde la publicación del concurso en el DOCV. Finalizado este se abrirá un plazo de exposición pública de 15 días. Para la presentación de proposiciones jurídico económicas por los interesados el plazo será de 10 días, contados desde la finalización de los plazos anteriormente indicados.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a los interesados. Haciéndoles saber que, de conformidad con el artículo 286.2 del ROGTU, el acto de aprobación de las Bases particulares será recurrible en vía administrativa.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Toma la palabra el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Castelló, que pregunta si se incluyen los solares que no están construidos y pide que quede claro, si hay un acuerdo anterior por el que el Ayuntamiento ha de pagar la urbanización, que es lo que tiene que pagar, que será sólo los terrenos que no se han vendido.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que les parece bien todo lo que sea mejorar el casco urbano, pero con lo precisado anteriormente.

Contesta el Sr. Alcalde que en la Comisión, el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, dijo que se tuviera en cuenta un acuerdo plenario que se refería a este punto, así que el Concejal de Urbanismo se ha estado interesando, habiendo encontrado dicho acuerdo.

Así, durante el debate, el Concejal de Urbanismo por escrito al Sr. Alcalde solicita la retirada del expediente, a fin de su estudio e incorporación de documentos que pueden ser relevantes para el asunto y el Sr. Alcalde, en el debate, señala esta propuesta del Concejal de Urbanismo de retirada, a fin de que se revise el expediente.

Sometida dicha propuesta a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad ACUERDA retirar este punto del Orden del Día.

Interviene el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Castelló, que pide que, si se retira ahora, se traiga al próximo Pleno.

5º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que esta próximo a finalizar el plazo de presentación de solicitudes para dicha subvención.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Vista la Orden de 22 de Febrero de 2.008 de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se convoca, a través del Institut Valencia de la Música, la concesión de subvenciones para la organización de festivales, cursos de perfeccionamiento musical, concursos, proyectos musicales de carácter singular, participación en actividades musicales fuera del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana y proyectos de producción musical para el año 2.008, publicada en el D.O.C.V. nº 5.734, de 3 de Abril de 2.008, propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Agost ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención, por importe de 15.081,11 euros, para sufragar los gastos de organización de la “III EDICIÓN FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL Y CANTAUTOR EN VALENCIANO”, que se detalla en la Memoria que se adjunta a la solicitud, de acuerdo con la Orden de 22 de Febrero de 2.008 de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se convoca, a través del Institut Valencia de la Música, la concesión de subvenciones para la organización de festivales, cursos de perfeccionamiento musical, concursos, proyectos musicales de carácter singular, participación en actividades musicales fuera del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana y proyectos de producción musical para el año 2.008, publicada en el D.O.C.V. nº 5.734, de 3 de Abril de 2.008.

SEGUNDO.- Aceptar en su totalidad los términos de la Orden señalada, comprometiéndose este Ayuntamiento a comunicar a la Conselleria de Cultura y Deporte la obtención de ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos.

TERCERA.- Facultar a D. Joaquín Castelló Castelló, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost para la firma de la documentación necesaria para llevar a cabo este Acuerdo.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención, por importe de 15.081,11 euros, para sufragar los gastos de organización de la “III EDICIÓN FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL Y CANTAUTOR EN VALENCIANO”, que se detalla en la Memoria que se adjunta a la solicitud, de acuerdo con la Orden de 22 de Febrero de 2.008 de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se convoca, a través del Institut Valencia de la Música, la concesión de subvenciones para la organización de festivales, cursos de perfeccionamiento musical, concursos, proyectos musicales de carácter singular, participación en actividades musicales fuera del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana y proyectos de producción musical para el año 2.008, publicada en el D.O.C.V. nº 5.734, de 3 de Abril de 2.008.

SEGUNDO.- Aceptar en su totalidad los términos de la Orden señalada, comprometiéndose este Ayuntamiento a comunicar a la Conselleria de Cultura y Deporte la obtención de ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos.

TERCERA.- Facultar a D. Joaquín Castelló Castelló, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost para la firma de la documentación necesaria para llevar a cabo este Acuerdo.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA COMPRA DE MATERIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que esta próximo a finalizar el plazo de presentación de solicitudes para dicha subvención.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Vista la Orden de 18 de Enero de 2.008, de la Conselleria de Cultura y Deporte por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas para la compra de material homologado para la conservación de la documentación de los archivos municipales de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, publicada en el D.O.G.V. nº 5.738, de fecha 9 de Abril de 2.008, propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Agost ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de una subvención de la Conselleria de Cultura y Deporte, al amparo de la Orden de 18 de Enero de 2.008, destinada a la adquisición de cajas archivadoras para la conservación de la documentación depositada en el archivo municipal del Ayuntamiento de Agost, por un importe de 1.201,06 euros, según se refleja en el presupuesto desglosado que se adjunta a dicha solicitud.

SEGUNDO.- Aceptar en su totalidad los términos de la Orden señalada, comprometiéndose este Ayuntamiento a cubrir el exceso que pudiera existir, entre el presupuesto inicial y el precio definitivo.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost, D. Joaquín Castelló Castelló, para suscribir la solicitud de dicha subvención y cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente Acuerdo.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de una subvención de la Conselleria de Cultura y Deporte, al amparo de la Orden de 18 de Enero de 2.008, destinada a la adquisición de cajas archivadoras para la conservación de la documentación depositada en el archivo municipal del Ayuntamiento de Agost, por un importe de 1.201,06 euros, según se refleja en el presupuesto desglosado que se adjunta a dicha solicitud.

SEGUNDO.- Aceptar en su totalidad los términos de la Orden señalada, comprometiéndose este Ayuntamiento a cubrir el exceso que pudiera existir, entre el presupuesto inicial y el precio definitivo.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost, D. Joaquín Castelló Castelló, para suscribir la solicitud de dicha subvención y cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente Acuerdo.

3º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se trata de solicitar al Gobierno Central financiación suficiente para atender al aumento de población de la Comunitat Valenciana, cifrado en un millón de personas.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Es un hecho contrastado que la población de la Provincia de Alicante viene creciendo de forma importante y constante a lo largo de los últimos años. Desde 1999, (año base del actual modelo de financiación), la población de la provincia de Alicante ha crecido en más de 415.000 de personas. *En el caso concreto de Agost, y para el mismo periodo de tiempo, el número de habitantes se ha incrementado en 767 personas más.*

Según las últimas estimaciones de la Población Actual publicadas a finales del pasado mes de enero por el INE, la tasa de crecimiento demográfico para la Comunitat

Valenciana entre 2007 y 2008. se calcula en un 2,80%, cifra que nos sitúa en la tercera tasa de incremento poblacional más alta de toda España.

Este incremento demográfico está provocado principalmente por el fenómeno migratorio, ya que muchas personas han venido a nuestra comunidad autónoma a trabajar principalmente procedentes de terceros países, y atraídas por las posibilidades de progreso y desarrollo que ofrece el conjunto de la Comunitat Valenciana. De hecho, según datos del INE, y para el total de la Comunitat Valenciana, cerca del 75% de estos nuevos aportes poblacionales proceden de la inmigración.

Aunque se comprometió a ello, el Estado no revisó durante la pasada Legislatura dicho sistema de financiación para incorporar la variable población de forma actualizada. Con el mantenimiento del vigente sistema, el Gobierno central está marginando a uno de cada cinco valencianos, ya que deja fuera del modelo de financiación el incremento poblacional experimentado por la Comunitat Valenciana, que ha supuesto un aumento demográfico de un millón de personas.

Este aumento experimentado ha conllevado una elevación del gasto social, principalmente en las áreas de sanidad, educación y bienestar social. Ello, junto a la previsión de que este crecimiento se mantenga en el futuro, (las propias proyecciones recientemente publicadas por este organismo manejan previsiones que sitúan en 5,4 millones de habitantes la población de la Comunitat Valenciana para el año 2011), obliga a la revisión del actual modelo de financiación para incorporar la actualización de una de sus principales variables: la población.

Es indudable que el fenómeno de la inmigración, produce desequilibrios entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas respecto de los ingresos y gastos que ésta supone, de forma que el Estado crece porque tiene más ingresos y menos gastos, y las Comunidades Autónomas reciben menores ingresos per cápita aunque soportan la práctica totalidad del gasto.

Los ingresos tributarios que se generan por el aumento de población repercuten en su mayor parte a la Administración General del Estado, que tiene menos gasto que atender. En cambio, las autonomías tienen más gasto social que atender, (ya que la sanidad, la educación y los servicios sociales son competencias autonómicas), y el incremento de los ingresos tributarios apenas repercute en las arcas autonómicas.

Al margen de que se tenga que cerrar un acuerdo estable de financiación multilateral en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas de régimen común, la necesidad de atender una financiación mayor para nuestra Comunitat en función de su población real es ineludible.

Entre otros motivos, porque este desequilibrio se está produciendo en paralelo con la incidencia de nuevas leyes estatales (LOE, Ley de Dependencia) que, siendo legislación básica de obligado cumplimiento, suponen nuevos costes a las Comunidades Autónomas y que actualmente carecen de la dotación presupuestaria suficiente por parte del Estado, tal y como correspondería según el "principio de lealtad constitucional" fijado en el sistema de financiación 2001, en virtud del cual el Estado no puede legislar creando nuevas cargas a las Comunidades Autónomas sin haberlas dotado previa o simultáneamente de recursos económicos suficientes

En su virtud, solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Gobierno de la Nación reconozca la población real de la Comunitat Valenciana a efectos de la revisión del modelo de financiación.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra Comunitat mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

TERCERO.- Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata un mínimo de 500 millones de euros adicionales al año a la Comunitat Valenciana. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará los 500 millones de euros adicionales a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

CUARTO.- Respalda cualquier iniciativa ciudadana, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunitat Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunitat Valenciana por el aumento de población.”

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, que anuncia que votarán a favor de la Moción, porque están de acuerdo en que se solicite financiación para la Comunitat Valenciana.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que votarán a favor de la Moción, pero haciendo algunas consideraciones y piden que se incluya un punto a la misma. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que el pacto de financiación es herencia del gobierno de Aznar, puesto en marcha en el año 2.001, habiendo quedado desfasado, por lo que el Gobierno Central esta promoviendo su actualización. Considera el Sr. Alcalde que deberían aplicarse los mismos criterios de solidaridad respecto de las distintas provincias de la Comunitat Valenciana, por parte de la Generalitat y propone que en el acuerdo de la moción se incluya un punto que dijera lo siguiente:

“Instar a la Generalitat Valenciana a la creación de un Fondo de Cooperación Municipal de no menos de 300 millones de euros, para garantizar la suficiencia financiera de los Ayuntamientos, el equilibrio y convergencia territorial y la estabilidad de las Haciendas Locales para defensa de los derechos de los valencianos.”

Termina diciendo el Sr. Alcalde que con ello se conseguiría que la financiación que se solicita se reparta entre los pueblos de la Comunidad Valenciana.

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que no está de acuerdo en que se incorpore este punto a la Moción que han presentado, considera que el reparto ya lo llevan a cabo las Consellerias correspondientes, sin necesidad de que exista ese Fondo y entiende que la moción es clara, se solicita más dinero porque la población ha aumentado, alegrándose de que Cataluña se una a esta petición y solicita que se vote la moción como se ha presentado.

El Sr. Alcalde plantea que el Grupo Socialista votará a favor de la moción del Grupo Popular y que el Grupo Popular se comprometa a apoyar la moción respecto de la creación del fondo de Cooperación Municipal, lo cual es aceptado por dicho Grupo.

Sometida a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Gobierno de la Nación reconozca la población real de la Comunitat Valenciana a efectos de la revisión del modelo de financiación.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por

nuestra Comunitat mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

TERCERO.- Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata un mínimo de 500 millones de euros adicionales al año a la Comunitat Valenciana. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará los 500 millones de euros adicionales a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

CUARTO.- Respalda cualquier iniciativa ciudadana, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunitat Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunitat Valenciana por el aumento de población.

4º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se trata de instar la creación de un Fondo de Cooperación Municipal para que la financiación sea enviada directamente a los Ayuntamientos.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Instar a la Generalitat Valenciana a la creación del Fondo de Cooperación Municipal, de no menos de 300 millones de euros, para garantizar la suficiencia financiera de los Ayuntamientos, el equilibrio y convergencia territorial y la estabilidad de las haciendas locales, para la defensa de los derechos de los valencianos.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Instar a la Generalitat Valenciana a la creación del Fondo de Cooperación Municipal, de no menos de 300 millones de euros, para garantizar la suficiencia financiera de los Ayuntamientos, el equilibrio y convergencia territorial y la estabilidad de las haciendas locales, para la defensa de los derechos de los valencianos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para justificar su voto a favor diciendo que le parece bien que gobierne quien gobierne en otras administraciones el dinero venga al pueblo directamente.

A continuación se inicia un debate sobre el papel de las Diputaciones, en el que concluyen los tres partidos que hacen un papel importante para los pueblos sin distinción.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

La Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Sobre la Ordenanza de arcillas. Han observado que los montones de arcilla han aumentado de tamaño. Ruega que se haga cumplir la Ordenanza en cuestión o, si se considera que ha quedado obsoleta, se anule mediante acuerdo del Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que han observado dicho aumento y se ha remitido una carta a todas las empresas de cerámica al respecto, no considerando que la Ordenanza esté obsoleta, sino que, comparada con las normas que va a aplicar la Conselleria de Medio Ambiente, si ha quedado un tanto desfasada, estando trabajando el Instituto de Ceramología sobre las emisiones en Agost, para adoptar medidas al respecto, mucho mas duras que las que incluye la Ordenanza.

2º.- Sobre el colector del Ventós. Ruega que se procure que los vecinos del Ventós se conecten a dicho colector, para evitar el peligro de contaminación del acuífero del Ventós.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una obra que hizo la Diputación que, al parecer, no se realizó la obra correctamente, habiendo quejas de los vecinos de la zona que querían conectarse, pero no podían hacerlo porque la conducción estaba a un nivel más alto que las viviendas, lo que no les permitía engancharse sin una bomba de elevación. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que se habían hundido las tapas de registros, además de otras deficiencias de la obra.

Replica M. Carmen Mira que la obra es de la Mancomunitat extrañándole que los técnicos hayan hecho mal la obra y, en todo caso, la obra fue recepcionada en su día por el Ayuntamiento de Agost, por lo que los técnicos municipales debieron haber comprobado previamente que la obra estaba en condiciones de ser recepcionada. Sigue diciendo que no hay escritos presentados solicitando licencias para conectarse al colector, considerando que, si hay problemas con la obra, deben solucionarse, haciendo respetar la normativa que dice que, en el plazo de tres meses, deben conectarse los vecinos al colector.

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que considera que los técnicos municipales debieron haber comprobado la obra antes de que el anterior equipo de gobierno la recepcionara, habiéndose producido problemas, entre otros, de compactación en la Avd. de Extremadura, así como en otras calles, que deberían haberse controlado en su momento por los técnicos municipales.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que opina que se debe hablar con los técnicos de la Mancomunitat para que vengan y expliquen la situación de la obra y las soluciones que proceda adoptar al respecto, contestando el Sr. Alcalde que se hará así y se comentará en la próxima reunión.

3º.- En el registro hay un escrito de la Cerámica Carbonell en el que dice que “está negociando con dicho Ayuntamiento el traslado de las actuales instalaciones en Pda. Collaet, nº 4 a la nave que está construyendo en el Polígono 17, parcela 49 y 52, cuyo Convenio se encuentra en poder de dicho Ayuntamiento para su negociación y ejecución.” Rueda que le explique cómo van dichas negociaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que la Cerámica Carbonell ha presentado una propuesta de convenio para su negociación, pero actualmente no se está negociando con la empresa, porque la construcción de la nave donde presente trasladarse la empresa esta paralizada y, en cuanto de aclare la situación urbanística del lugar donde se va a trasladar, se negociaría dicho traslado, contando con el acuerdo del Pleno al respecto.

4º.- Rueda que le informe si se ha comenzado la urbanización de la UE-7.

Contesta el Sr. Alcalde que ha firmado el escrito remitiendo al Registro de Novelda la reparcelación y, si no se ha enviado aún, lo llevará mañana mismo personalmente, ya que la reparcelación es condición imprescindible para llevar a cabo la urbanización.

5º.- En el acta del Pleno anterior, en la página 15, sobre la Piscina Municipal, el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, decía “asegura que había un compromiso verbal del anterior equipo de gobierno con el Presidente de la Diputación para que aportara más dinero para las obras de la Piscina Municipal y que, respecto de la subvención para vestuarios, habría que estudiar la posibilidad de destinarla, en parte, a las obras de la Piscina.”, contestando el Sr. Alcalde que se interesaría por tal compromiso. Rueda que le informe si se ha hecho alguna gestión al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que preguntó a D. Felipe Vicedo, anterior Alcalde, si había algún compromiso personal respecto de esta o cualquier otra obra municipal, contestando que se había hablado sobre el tema, pero no se formalizó por escrito tales compromisos, estando de acuerdo en que había que insistir en la Diputación, para ver si se podría comprometer alguna otra subvención para la Piscina, no obstante se procurará hablar sobre el tema con ocasión de la inauguración del Centro Social, que tendrá lugar próximamente.

Replica M. Carmen Mira que no cree que la inauguración del Centro Social sea el momento para tratar el tema, sino que debe concertarse una entrevista con el Presidente de la Diputación en su despacho.

6º.- Rueda que les informe de si se ha instalado la electricidad en el Centro Social.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha instalado el suministro eléctrico en el Centro Social.

7º.- En la Avd. Virgen de la Paz hay varias baldosas sueltas. Rueda que se reparen debidamente.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que se arrancó una papelera en dicho lugar y próximamente se repararán las baldosas que quedaron sueltas.

8º.- En el Polideportivo Municipal no hay servicio de bar. Rueda que se instale una máquina de bebidas o se autorice al Conserje a vender botellas de agua a los usuarios de las instalaciones deportivas.

Contesta el Sr. Alcalde que se estudiará el tema.

9º.- Han comprobado que hay Decretos sobre denuncias de tráfico en los que no se especifica el lugar de la denuncia ni la identificación del Policía. Rueda que le explique por qué se hace así.

Contesta el Sr. Alcalde que se pedirán informes al Jefe de la Policía Local al respecto.

10º.- Han recibido quejas de personas que no oyen bien los Plenos durante su retransmisión por televisión. Rueda que se corrijan estas deficiencias.

Contesta el Sr. Alcalde que, al parecer, cuando funciona una cámara automática recoge los sonidos de todos los que hablan, por lo que, cuando hablan todos a la vez, no se oye bien, ya que la cámara eleva el tono de los que hablan más bajo, lo que produce distorsiones.

11º.- Rueda que se controle que los vehículos del Ayuntamiento se guarden en la cochera municipal y que los trabajadores del Ayuntamiento no se los lleven a su domicilio al terminar el trabajo.

Contesta el Sr. Alcalde que, cuando se entregue al Ayuntamiento la nave del Polígono Els Castellans, se valorará la posibilidad de guardarlos allí, así como los carros de la limpieza y otro material municipal.

Toma la palabra el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Cuenca, para decir que se han producido, por la noche, problemas en el alumbrado público, autorizando él personalmente que el vehículo municipal estuviera fuera de la cochera, por si fuera necesario utilizarlo para alguna reparación o ajuste a lo largo de la noche.

12º.- Rueda que le informe si se ha ampliado el horario de apertura del Cementerio Municipal y, si se ha hecho, que se anuncie a la puerta del Cementerio el nuevo horario, para conocimiento de los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se cambiarán los rótulos de los horarios del Cementerio Municipal.

13º.- Rueda que, a efectos de la limpieza viaria, se tenga en cuenta los alrededores del Parque Emilio Payá, porque se acumula la suciedad.

Contesta el Concejal de Limpieza Viaria, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y que se comprobará tal circunstancia.

14º.- Al Concejal de Limpieza. Rueda que se limpie regularmente los contenedores de recogida de basuras, ya que desprenden malos olores.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y se procurará que se haga dicha limpieza.

15º.- Rueda que se limpie la hierba que sale de las baldosas en algunos lugares.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que se ha ordenado limpiar dicha hierba en algunos sitios, pero recoge el ruego y se procurará que se limpie la hierba de las baldosas en los lugares que se compruebe que es necesario.

16º.- Rueda que se aseguren los contenedores de basura que no tienen anclaje, para evitar accidentes.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y se comprobarán los anclajes a dichos contenedores, instalándose en los que no lo tengan.

17º.- Rueda que le informe si se ha comprobado la existencia de olores en el garaje de la calle Familia Bordallo, que indicó en un ruego del Pleno anterior.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que no se ha comprobado aún, pero recoge el ruego y se hará próximamente.

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- La Asociación para la Recuperación Histórico Monumental de Agost ha solicitado la inscripción en el Registro de Asociaciones de Agost. Rueda que le informe si no estaba inscrita con anterioridad en dicho registro.

Contesta el Sr. Alcalde que ignora si estaba inscrita con otra denominación, pero que se comprobará tal circunstancia.

2º.- Rueda que le informe sobre los trámites del P.A.I. del Pohuet.

Contesta el Sr. Alcalde que dicha tramitación está unida a un Convenio urbanístico para el traslado de la empresa, negociándose en la actualidad los últimos detalles del mismo y que, en cuanto esté preparado, se pondrá en conocimiento de los grupos municipales para su posterior aprobación por el Pleno.

3º.- Rueda que le informe si se ha solucionado el problema de la colocación de macetas en algunas aceras.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha comunicado al afectado para que se retire la maceta que estorba el paso por la acera.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Al Concejal de medio Ambiente. Rueda que se haga una Campaña de concienciación de la importancia del medio ambiente, dirigida a todos los vecinos, para la recogida de aceite de uso domestico para su reciclaje, dado que los estudios realizados advierten que es muy contaminante.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Sobre las fiestas celebradas en el Auditorio Municipal, están de acuerdo con que los jóvenes se diviertan, pero deben respetar el entorno del lugar donde se celebra la fiesta y, ante las quejas recibidas, rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la fiesta en cuestión fue organizada por las asociaciones locales Els Mutxols, La Taranina y Mirem per Agost y que el Ayuntamiento apoyará siempre cualquier expresión cultural, pero con un poco de civismo. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que esta seguro de que los problemas no vinieron de los organizadores, sino de gente que asistió al Festival, habiéndose producido

muchas quejas de vecinos de todo el pueblo, y que el Ayuntamiento realizó un gasto importante para la celebración del Festival, pidiendo a los organizadores que actuaran con responsabilidad. Termina diciendo el Sr. Alcalde que se elaborarán unas bases para la utilización de estos espacios públicos en actos de este tipo.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para decir que considera injusto que se culpe de estos hechos a las Asociaciones Locales, dado que, en dos de los casos, no tuvieron nada que ver con la organización del festival, aunque algunas de las personas que lo hicieron pueden, puntualmente, pertenecer a alguna de estas Asociaciones. Sigue diciendo que ha habido muchos problemas con este festival y que cuando ocurre algo así debe pedírseles responsabilidades a los organizadores para que no se repitan hechos similares y que el Auditorio Municipal no les parece el sitio idóneo para este tipo de actos, por lo que habría que trasladarlos a otro lugar, donde las molestias y desperfectos sean menores.

Contesta el Sr. Alcalde que no se va a autorizar más actos de este tipo, organizados por las mismas personas, mientras no se compense al Ayuntamiento de Agost por los destrozos ocasionados.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que considera que lo mejor es hablar con las personas que organizaron el festival y buscar una solución adecuada.

3º.- Ruega que se reparen las escaleras del Carreró del Castell, ruego que ya hizo en otros Plenos anteriores.

Contesta el Sr. Alcalde que disculpe por la tardanza y que se ha comprobado lo que se necesita para repararlo inmediatamente.

4º.- Ruega que se cambie de lugar el tablón de anuncios de la Casa de Cultura, por las molestias que ocasiona.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se coloque el tablón de anuncios en el Centro Social se aprovechará la grúa para cambiar de sitio el de la Casa de Cultura.

5º.- Ruega que se incorpore a los próximos presupuestos una partida para la vigilancia rural, ya que se producen robos en el campo, considerando muy importante que se aumente la seguridad.

Contesta el Sr. Alcalde que el Consejo Agrario Local trató el tema de la vigilancia rural, planteándose organizar dicha vigilancia durante la recogida de la uva o durante todo el año, en un determinado horario, posibilidades que estudiará el Ayuntamiento, señalándose también que, para prevenir los robos, debe contarse con la colaboración ciudadana. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que se llevó a cabo un programa de vigilancia rural a través de la Policía Local y se ha incrementado la vigilancia por parte de la Guardia Civil, aprovechando la ocasión para agradecer al Jefe de la Policía

Local que, fuera de servicio y con su propio vehículo, llevara a cabo controles de vigilancia rural.

Termina diciendo el Sr. Alcalde que ha solicitado una entrevista con la Subdelegada del Gobierno para plantearle esta problemática y para que, teniendo en cuenta que el Cuartel de la Guardia Civil de Novelda ha subido de nivel, se incremente la vigilancia de este Cuerpo en Agost.

6º.- Ruega que les informe sobre el funcionamiento de la recogida de basuras, ya que se producen muchas quejas de los vecinos al respecto y si se va a adoptar alguna medida al respecto.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que las quejas se transmiten a la empresa que en ocasiones las atiende y otras veces no es así y que tras el traslado de las quejas se hace un seguimiento, pareciendo que se mejora el servicio durante un tiempo.

7º.- Ruega que se tomen medidas para mejorar el alumbrado público, que funciona de manera muy deficiente.

Contesta el Concejal de Alumbrado, Sr. Cuenca, que el plazo de garantía esta suspendido desde Enero y que se recepcionó la obra sin estas en condiciones, pero que se está en vías de solucionar el problema, ya que la empresa asume el cambio de los equipos defectuosos, estando pendiente de remitirles el listado de dichos equipos, para su sustitución.

Señala el Sr. Castelló que hay que tomar las medidas con mayor prontitud.

8º.- Al Concejal de Deportes. Ruega que se termine el acondicionamiento de la pista del Polideportivo, para su utilización.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Pérez, que recoge el ruego señalando que esta pista no se utilizaba y que hay que tener en cuenta que las porterías que se pongan en arena no van a tener suficiente estabilidad, pero que se buscará la solución más adecuada.

9º.- Ruega que le informe si se ha hecho algo respecto de los olores en la Avd. Elda.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a solicitar una subvención de la Diputación para solucionar este problema, haciendo una canalización mayor para el servicio de agua potable a la población, con lo que no estarán conectadas ambas redes. En caso de que no se concediera la subvención se recurriría a la Mancomunidad para llevar a cabo la obra.

10º.- En el Pleno de Octubre se aprobó una moción del Grupo Popular sobre el precio que se paga por el suministro de agua potable en el campo, que considera muy elevado. Ruega que le explique que gestiones se han hecho al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se tuvo un contacto con AQUAGEST para estudiar posibles soluciones para este problema que no resultaran muy gravosas para el Ayuntamiento, acordándose que AQUAGEST planteará algunas soluciones que, en cuanto se disponga de la documentación al respecto, se transmitirá a los Grupos políticos para su estudio.

Toma la palabra el Concejal de Agua Potable, Sr. Cuenca, para decir que la empresa AQUAGEST ha pedido disculpas por la tardanza y ha comunicado que redactará una Memoria Valorada de las soluciones que planteará al Ayuntamiento.

11º.- Sobre un corte de agua en una partida rural, cuyo afectado plantea en un escrito para el corte debe haber un acuerdo Plenario. Ruega que se le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Agost no ha adoptado ningún acuerdo de corte de suministro de agua a ninguna persona, pero que se comprobará tal circunstancia.

12º.- Ruego que se procure que no se convoquen dos plenos en la misma semana, por el coste que ello supone para el pueblo.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para decir que no se puede trasladar un Pleno Ordinario a una fecha que no esté establecida por el Pleno, ya que ello es motivo de impugnación de los acuerdos que se adoptaran, por lo que hubo que recurrir a la convocatoria de un Pleno Extraordinario.

Interviene el Sr. Alcalde que suscribe lo dicho por la Portavoz del Grupo Independiente.

13º.- Ruega que se repare la señal situada en la calle Jacinto Benavente, que se halla deteriorada.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. Carbonell, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que el Cementerio Municipal abra sus puertas en días señalados, como el día del Padre.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Ruega que le informe de si la empresa que esta urbanizando el Polígono Els Castellans tiene el compromiso de reforestar el Barranco Blanco.

Contesta el Sr. Alcalde que antes de recepcionar la obra se comprobará, por parte de los técnicos municipales, que todo esté correcto, por lo que, si figura en el proyecto, deberá estar reforestada dicha zona.

3º.- Ruega que se repare la acera que va desde la Avd. Consell P.V. hasta la calle Pablo Puerto, que se halla en muy malas condiciones.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, señalando que hay vehículos que aparcan sobre dicha acera.

4º.- Ruega que se le informe si se ha llevado a cabo alguna actuación para que la señal de Televisión Agost llegue a todos los vecinos de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, señalando que el problema es de la orientación de las antenas particulares.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe si se ha firmado el Convenio de colaboración con las Fuerzas de Seguridad y las Policías Local contra la violencia doméstica.

Contesta el Sr. Alcalde que ha hablado con la Subdelegada del Gobierno, que les puso en contacto con la persona que les hará llegar un protocolo para la adhesión a dicho Convenio

2º.- Ruega que se repongan los columpios que faltan en el Parque del Hospital y se repare el instalado en el Polideportivo Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se pretende remodelar y renovar los columpios de varios parques de la población, según las disponibilidades económicas.

3º.- Ruega que le informe sobre las actuaciones a llevar a cabo respecto de la plaga de conejos.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha recibido un escrito de la Cooperativa sobre la preocupación de los agricultores al respecto y se pretende actuar en ese sentido, fuera del periodo de caza, mediante la organización de una batida.

4º.- Ruega que se estudie la posibilidad de eximir del pago del I.V.T.M. a los vehículos con mas de 30 años.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se estudiará la posibilidad de eximir el pago de I.V.T.M. a los vehículos de más de 25 años.

B) PREGUNTAS

No se plante ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las cero horas y treinta minutos del día veinticinco de Abril de dos mil ocho, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Joaquín Castelló Castelló

D. Miguel Olivares Guilabert